En la Villa de Vergara a treinta de Sept.e de mil y seis
sesenta y seis años los señores Don Martin de Murua
Cavallero de la horden de Santiago alcalde hordinario
el Capitan Dn. [illegible] Medico prior gen.l
Andres de Lugo de [illegible] Martin de
Ygnacio y Jose de [illegible] Regidores
Martin de Ezenarro Pedro de [illegible] Bernardo de
Loyola y Andres de Vergara diputados que son la Justicia y Regi
miento pleno de la dha Villa y su Jurisd.n Elegidos ayer
dia de San Miguel [illegible] se juntado a las ocho oras
de la mañana y oyeron misa en la Iglesia parr.l de San
Pedro de esta Villa en el altar de San Miguel como es
costumbre, y despues de echo el Juram.to necesario y nombra
miento de depositarios y otros cargos por ante mi Fran.co de
Cumoctas escriv.o del Rey nro. S.r y del numero y asistiendo
de la dha Villa hizieron con mi asistencia la visita gen.l
en la forma siguiente =

[illegible] fueron al hospital de la Magdalena de la dha
[illegible] dormitorios y camas de
los pobres y lo demas que avia y hallaron todo limpio
aseado y bien tratado y dispuesto y encargaron a Dn. Jph.
de Aguirre y Maria garzia de Ayardi su muger mayordomos
lo continuen asi y traten bien a los pobres y les hordena
ron guarden y cumplan todo lo que es de su cargo y obligaz.n
y luego fueron a la carnizeria y matadero de la Villa y
allaron todo bien dispuesto y buena carne a vender

Y hordenaron a los obligados y Contadores que den
Con dezena del Remate del men[illegible] y lo demas de [illegible]
Y luego fueron a todas las mesones de la dicha villa que d[illegible]
las casas Enrique [illegible] y casa de [illegible] Inigo
[illegible] de [illegible] Lucas de Aparicio Catalin[a]
[illegible] de [illegible] de [illegible] Alarcon de [illegible]
[illegible] y hallaron los pesebres bien tra[illegible]
y [illegible] los aranceles de la alcaldia pasado
Y luego visitaron las quatro tabernas de la dicha villa
y hallaron en todas buena [illegible] y las tablas en buena form[a]
Y luego visitaron la carniceria de la ubiera y todo de [illegible]
bien y con buena carne
Y luego visitaron las tiendas de aceite de [illegible]
y hallo buena hazienda y en buena forma las tiendas
Y luego se visito la tienda del aceite de ballena y se
allo buena y bien [illegible] dicha tienda
Y con esto se acabo la dicha visita y firmaron los que
supieron con mi el escrivano = [illegible] = [illegible] =

Martin de Aranzu[illegible] [illegible]

Andres de [illegible] Joseph [illegible] de [illegible]

Ante mi
Juan de Armaeta

El Capitan Don Martin de Alzurria Cavallero de la hor-
den de Santiago alcalde hordin.o de la Villa de Vergara
y su Jurisd.on ago saver a todos los vecinos y moradores della
y otras qualesquier personas a quienes toca lo que de yuso se dira
que ante mi estan en Residencia Martinez de Olcero
barrutia alcalde mi predecesor su teniente Sindico Regi-
dores y diputados del Regim.to de la dha villa y su Jurisd.on
y los alguaciles executores y si se tubieren agraviados o su-
pieren algunos excesos o otras cosas de delito o negligen.a
que ayan cometido el dho alcalde su teniente y demas
officiales y ministros del dho ultimo año en lo tocante a dhos
officios les mando que dentro de treinta dias que corran
des de la publicacion parezcan ante mi a pedir su just.a
y los que quisieren poner capitulos dentro de veinte
dias que si parescieren seran oydos y guardado en dha
justicia, y pasados los dhos terminos no se admitiran nin-
gunas querellas ni capitulos y procedere de officio en la dha
Residencia y para que lo referido venga a noticia de todos
y nadie pretenda ygnorancia encargo a los Sres curas
lo publiquen en sus yglesias y den testimonio dello fha
en Vergara a treinta de Setiembre de mil y seiscientos y sesenta
y seis años =

Mn de Alzuria

Por su mandado
Juan de Acimaota